



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Recinto de Ponce
Departamento de Ciencias de la Salud
Programa de Tecnología Radiológica

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER QUERELLAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE

El Programa de Tecnología Radiológica sigue el siguiente proceso:

1. Toda querella académica por parte de los estudiantes debe ser canalizada inicialmente por el profesor del Programa. El profesor solucionará el asunto en un período de 24 horas; de no ser así, referirá el caso al Director del Programa.
2. El Director del Programa solucionará el asunto en un período de 24 horas; de no ser así, referirá el caso al Director del Departamento de Ciencias de la Salud.
3. El Director del Departamento de Ciencias de la Salud solucionará el asunto en un período de 24 horas; de no ser así, referirá el caso a la Decana de Estudiantes.
4. La Decana de Estudiantes solucionará el asunto, según el Reglamento de Estudiantes, enviando un comunicando al estudiante querellante en un período de 10 días laborables. El asunto se resolverá en el semestre académico corriente.

FLUJOGRAMA

